



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 16 de marzo de 2021

OBJETO: Comunicar el Protocolo para las clases presenciales de Educación Física.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, comunica a Uds. y por su intermedio a las instituciones a su cargo, el "**Protocolo para las clases presenciales de Educación Física**" que se adjunta como Anexo de la presente disposición

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021
**Protocolo para las clases presenciales de
Educación Física Mendoza 2021**

Este documento surge como complemento de la Resolución CFE N° 386/2021 y la Resolución 2021-390-E-GDEMZA-DGE.

1. Prólogo

Con el firme compromiso de garantizar que los/as estudiantes puedan tener una Educación Física (EF) de calidad, se propone en este documento una serie de acciones a seguir para el desarrollo del espacio curricular en este contexto.

Este documento, elaborado por la *Coordinación de Educación Física de la D.G.E*, parte de la premisa de que las clases de EF deberán tener una adecuada planificación, contemplando las medidas preventivas y de higiene, haciendo que las clases de Educación Física presenciales sean lo más seguras posible, tanto para los/las estudiantes como para el personal docente.

Es nuestro propósito poner en valor la EF por su relación con la salud y los hábitos de vida, ofreciendo una oportunidad de aprendizaje para niños/as y adolescentes que necesitan adaptarse al nuevo contexto.

Estas acciones que presentamos pueden ser de gran ayuda, sabiendo y entendiendo que los contextos educativos son diferentes en función de las comunidades, sus recursos humanos e infraestructuras disponibles.

Más allá de la necesidad de aumentar los niveles de actividad física en la población infantil y juvenil, no debemos olvidar que la EF de calidad es un derecho fundamental que reporta beneficios para las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en general, mejora la salud mental, las capacidades psicológicas y acrecienta las capacidades sociales.

Específicamente, **las acciones que aquí se presentan ayudarán al personal docente para la toma de decisiones** y la implementación de la EF, dando la oportunidad de trabajar la promoción y cuidado de la salud durante el tiempo de clase, aplicando lo aprendido antes, durante y después del día escolar, generando hábitos saludables y adherencia a la actividad física. En definitiva, la EF es fundamental para el desarrollo integral de los/las estudiantes.

Por eso, debemos garantizar que se imparta de forma segura y responsable, para la



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

comunidad educativa, asegurando así que adquieran las competencias básicas y les aporte las habilidades y oportunidades de promoción de la salud y bienestar, tan importantes durante estos tiempos. Esto también los/las ayudará a tener herramientas y desarrollar resiliencia en el futuro.

2. Introducción

Las medidas de prevención, higiene y desinfección cobrarán un gran protagonismo en la planificación y desarrollo de las actividades, atendiendo a las obligaciones dictadas por el Estado Nacional y Normativas Provinciales.

Sin embargo, la decisión final sobre los protocolos para preservar la seguridad de los/las estudiantes, ajustándose a lo que señala la normativa o ampliándolo dentro de la legalidad, dependerá de cada una de las escuelas y por tanto, les corresponderá adecuarlos, establecerlos e implementarlos.

En lo que respecta a la EF, el complejo contexto que rodea a este espacio curricular y que difiere del resto (espacios, actividades, movimiento, interacción, materiales y equipamientos) hace necesario que se generen procesos y procedimientos específicos que aseguren el bienestar de los/as estudiantes y del personal docente y no docente, minimizando los riesgos.

3. Acciones para una EF segura y responsable

3.1 Las clases de Educación Física en la presencialidad.

El reinicio de las actividades presenciales debe realizarse a partir de una planificación adecuada a este contexto, que permita, además de establecer las medidas necesarias de seguridad para prevenir la pandemia, cumplir con los objetivos educativos y de sociabilidad.

3.1.1 Deber docente.

- Conocer las especificaciones de las normativas actualizadas, tanto nacionales como provinciales y municipales vinculadas a las escuelas referidas al contexto pandemia.
- Conocer las directrices y protocolos que se establezcan desde la dirección de la escuela y



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

participar, en la medida de la posible, para que puedan adaptarse a las necesidades del espacio curricular EF.

3.1.2 Planificación.

AJUSTES RAZONABLES Y APRENDIZAJES PRIORITARIOS

- Recordar que todo el tiempo sin clases presenciales afectó mucho más que los periodos vacacionales habituales a la motricidad de los/as estudiantes, a la condición física y al estado de salud, debido al sedentarismo y la inactividad física.
- Será conveniente el abordaje de aprendizajes prioritarios que posean aspectos o posibilidades de trabajarlos de manera individual o grupos reducidos.
- Las herramientas y estrategias pedagógicas deberán asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de distanciamiento e higiene mencionadas en este documento.
- Será contenido transversal de todas las clases de EF, el cuidado y la higiene recomendada para antes, durante y después de la práctica de actividad física.
- Será conveniente utilizar estrategias de clase que dispongan distribuciones del espacio diferenciado, como estaciones, circuitos, carriles y espacios al aire libre. (**Ver Anexo: Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar**).
- En caso de compartir material de educación física se deberá cumplir con las medidas de higiene correspondientes.
- Considerar los aprendizajes prioritarios que no pudieron alcanzarse en el 2020 debido a la falta de presencialidad, para recuperarlos y permitir a los/as estudiantes el logro de los mismos.
- Revisar que los ajustes razonables también tengan en cuenta a los/as estudiantes con discapacidad.

DISTANCIAS

- Establecer actividades en las que se pueda mantener el distanciamiento físico establecido. (**Ver Anexo: Protocolo distanciamiento para la práctica de la EF escolar**).
- Las actividades con material de educación física pueden ser una estrategia para mantener las distancias de seguridad (palos de hockey, paletas, sogas etc.).
- Recordar que a mayor intensidad y/o velocidad de desplazamiento, las distancias deben ser mayores.



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

USO DE BARBIJO O TAPABOCA

De acuerdo con diferentes estudios y recomendaciones, el uso de barbijo o tapaboca durante la realización de actividad física moderada a intensa pueden tener efectos adversos deletéreos en la salud, incluyendo efectos adversos respiratorios. Por lo tanto, es fundamental el mantenimiento del distanciamiento físico durante la actividad física.

Se recomienda:

- Actividad física leve: usar barbijo o tapaboca.
- Actividad física moderada a intensa al aire libre, se puede realizar sin barbijo o tapaboca.
- Actividad física moderada a intensa en lugares cerrados y donde no se pueda mantener el distanciamiento: **no se recomienda** realizar estas actividades.

Además, es fundamental recordar que **los/as docentes siempre deben tener colocado el barbijo o tapaboca** durante la clase.

ESPACIOS

En caso de que las clases se desarrollen en instalaciones externas a la Institución Educativa deberán cumplimentarse tanto las recomendaciones emitidas por la misma, como así también las expuestas en las resoluciones del Consejo Federal de Educación y de la Dirección General de Escuelas mencionadas anteriormente.

- Realizar un relevamiento de espacios al aire libre, para repartir su uso por cursos y docentes, estableciendo una rotación de las zonas que se pueden usar para EF.
- Priorizar el uso de espacios al aire libre frente a los cerrados atendiendo a las condiciones climáticas.
- La dimensión del espacio de clase deberá asegurar el distanciamiento físico propuesto por este documento contemplando todos los desplazamientos que se desarrollen durante el tiempo de clase. Si el espacio disponible no posee la amplitud necesaria para asegurar el distanciamiento establecido, deberán planificarse clases reducidas dividiendo los grupos según sea necesario. (Ver Anexo:



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar).

- En caso de utilizar espacios cerrados deberán estar ventilados. No se recomienda el uso de aire acondicionado frío/calor.
- Se sugiere la demarcación de círculos, cuadrados o andariveles que visibilicen físicamente el distanciamiento establecido entre los/as estudiantes para la realización de actividades individuales.

MATERIALES

- Prever el uso del material, teniendo en cuenta los tiempos y procesos de preparación, separación y desinfección.
- Priorizar el uso de material que sea más sencillo de desinfectar.
- Se permite compartir el material de Educación Física, respetando el distanciamiento entre los/las estudiantes y el/la docente.
- En caso de no poseer material suficiente, se recomienda la construcción y utilización de materiales alternativos descartables por parte de los/as estudiantes para uso personal, concurriendo a la clase con el mismo.

GRUPO DE CLASE

- Colaborar con la Dirección de la escuela para que se cumplan las indicaciones de las autoridades sobre el número de estudiantes por clase y su reducción para poder aplicar las medidas de distanciamiento. (Ver Anexo: Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar).
- Organizar a los/as estudiantes en subgrupos estables que se mantengan a lo largo del tiempo.

3.1.3 Información y comunicación.

- Informar a la Dirección sobre los procesos y procedimientos que, en base a las directrices pautadas por la misma, se llevarán a cabo en EF.
- Dar a conocer los espacios en los que se desarrollarán las clases.
- Asegurarse de que se informe a las familias o tutores legales de los/as estudiantes de todas las medidas que se llevarán a cabo en EF para que sea un entorno seguro.
- Informar y educar a los/las estudiantes sobre las medidas de prevención, higiene y desinfección



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 – 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

que también son su responsabilidad en EF: lavarse las manos correctamente, evitar tocarse la cara, expectorar solo en pañuelos que puedan desecharse, tocar solo el material imprescindible, toser o estornudar cubriéndose la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Colocar en las instalaciones y espacios de EF cartelera visible con las normas básicas de seguridad.
- Los/as estudiantes deben asistir a la escuela con ropa apropiada para la práctica y elementos de aseo personal.

3.1.4 Preparación.

ANTES DE LA CLASE

- Marcar áreas o espacios individuales adecuados a las actividades a desarrollar durante la clase. (Ver Anexo: Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar).
- Verificar que el área de actividad haya sido desinfectada.
- Verificar que los materiales a utilizar hayan sido desinfectados.
- Instar a que los/as estudiantes eviten el uso de anillos, pulseras y colgantes. Aquellas personas con pelo largo lo deben tener atado.
- Corroborar que todos/as los/as que ingresan al área de actividad lo hagan con sus manos higienizadas y calzado desinfectado.

DURANTE LA CLASE

- Organizar a los/as estudiantes para que procedan a higienizarse las manos respetando las distancias y procesos de higiene.
- Se dispondrá de un sector entre la entrada y la salida que será donde los/as estudiantes se desinfectarán el calzado y donde dejarán sus elementos personales (bolsa de higiene, abrigos, etc.) de tal forma que estén distanciados y sin contacto (Ver Anexo: Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar), aparecen como sillas por estudiante.
- Observar que los/as estudiantes respeten en todo momento las medidas de seguridad e higiene vigentes.



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

PROCESO: Del aula a la clase de Educación Física.

- El / la profesor/a será quien busque a los/as estudiantes en el aula o en el punto de encuentro acordado.
- El / la profesor/a acompañará al grupo hasta el lugar indicado para higienizarse las manos.
- Una vez terminado se dirigirán al patio por el sector señalado como **ENTRADA**.
- Los/ as estudiantes transitarán por las calles/carriles demarcadas dirigiéndose a su sector de actividad, dejando previamente los elementos personales en el lugar seleccionado para tal fin.
- La distribución de espacio será tal que se respeten las distancias sugeridas.
- Al finalizar la clase los/as estudiantes saldrán por el sector demarcado como **SALIDA** respetando siempre el orden de ingreso al patio.

AL FINALIZAR LA CLASE

- Organizar a los/as estudiantes nuevamente para que procedan a higienizarse las manos respetando las distancias.
- Desinfectar el material o equipamiento utilizado entre clase y clase y antes de guardarlo.

3.1.5 Colaboración.

- Establecer con el resto de los/as docentes del área un registro de uso de espacios, equipamientos y materiales usados, compartirlo con el equipo de celadores, para que así tengan en cuenta sobre qué deben priorizar, reforzar y prestar especial atención a la hora de limpiar y desinfectar.
- Avisar ante cualquier síntoma compatible al Covid-19, para que se activen los protocolos oportunos.



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

Anexo

Protocolo de distanciamiento para la práctica de la EF escolar

Actividad individual:

PROCESO DE ENTRADA Y SALIDA A LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

Cada **espacio de actividad personal** deberá tener una superficie mínima de 2 m x 2 m, pudiendo ampliarse según el espacio disponible.

Carriles de circulación: el principal/central debe tener como mínimo 3 m y el resto como mínimo 2 m (el ejemplo gráfico muestra: el espacio de trabajo tiene 2 m x 2 m, el carril central 4 m y los laterales 2 m).

Para el esquema propuesto se toma como referencia una cancha de básquet (15 m x 28 m). Cada institución lo adaptará según la disponibilidad edilicia e irá actualizando según las disposiciones de las autoridades nacionales, provinciales y departamentales.

NOTA

El presente protocolo se deberá actualizar con respecto a las normativas Nacionales y Provinciales que se vayan estableciendo oportunamente por las entidades competentes.



**MENDOZA
GOBIERNO**

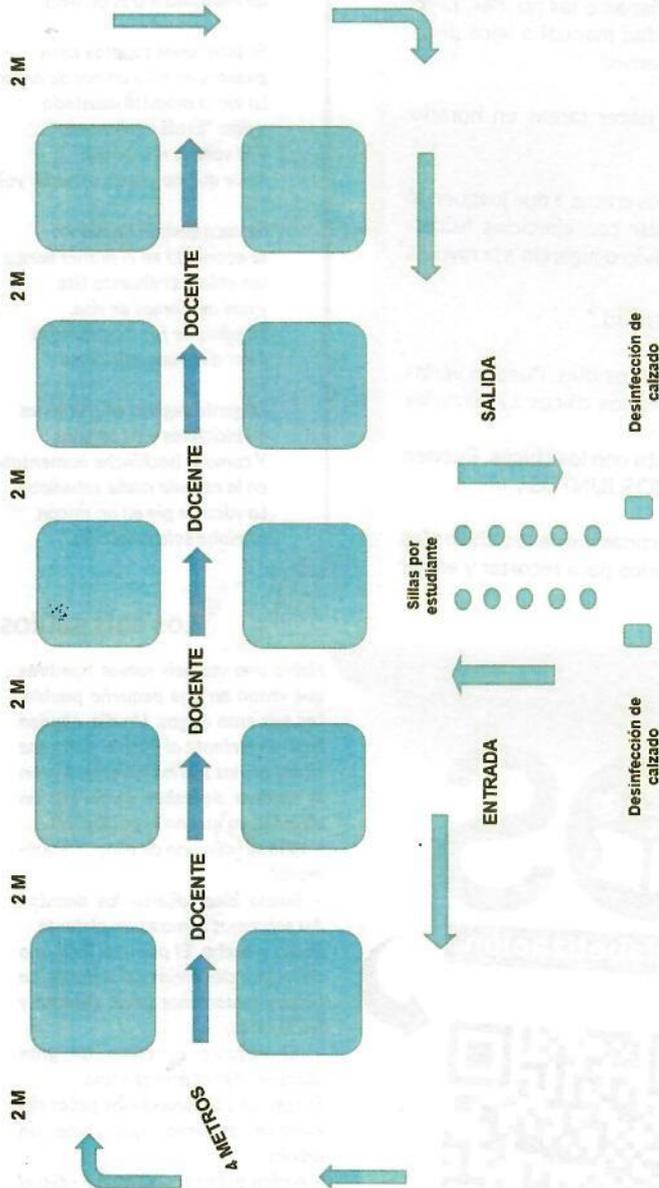
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 – 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
dge-subseceduccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 33-SE-2021

PROCESO DE ENTRADA DESARROLLO Y SALIDA DE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 – 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad
+54 0261 4492803/2842
[dgc-subseccion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseccion@mendoza.gov.ar)